



# ANUNCIO

**DON DANIEL PÉREZ MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ),**

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía núm. 1422/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, se han aprobado las bases por las que se registrarán contrataciones del Programa Plan de Cooperación Local 2022, con el tenor literal:

*Visto el extracto de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.*

*Vita la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.*


*Vista la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.*

*Vista la notificación de la resolución del servicio de fomento del empleo de la delegación territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Cádiz, por la que se concede una subvención al amparo de la orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, programa Andalucía activa, a la entidad Ayuntamiento de Puerto Serrano, registro de entrada número 2024007126E de fecha 04 de noviembre de 2024.*

*Vista la relación de puestos que se enumeran a continuación:*

Nº Actuación	Código ocupación	Denominación del Puesto	Nº Puestos de Trabajo	Importe incentivo por contrato (€)	Importe Subvención (€)
1	61201028	Jardinero/as en general	2	10.500,00 €	21.000,00 €
1	75101033	Instalador/a electricista en general	1	10.500,00 €	10.500,00 €
1	23261011	Profesionales de la educación ambiental	1	10.500,00 €	10.500,00 €
2	57101013	Asistente/a domiciliario	2	10.500,00 €	21.000,00 €
2	37131069	Técnico/a en integración social	1	10.500,00 €	10.500,00 €

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3DYFZ63KB7AUYSICIPPEE	Fecha	07/11/2024 15:20:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3DYFZ63KB7AUYSICIPPEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3DYFZ63KB7AUYSICIPPEE</a>	Página	1/2



2	56111013	Auxiliar enfermería	1	10.500,00 €	10.500,00 €
2	37241034	Monitor/a de educación y tiempo libre	2	10.500,00 €	21.000,00 €
3	37241043	Monitor/a socioculturales	2	10.500,00 €	21.000,00 €
4	43091029	Empleado/a administrativo en general	2	10.500,00 €	21.000,00 €
<b>Total Puestos trabajo</b>			<b>14</b>	<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>147.000€</b>

La modalidad de contrato será de duración determinada vinculados a programas de activación para el empleo y se formalizará por un periodo de 6 meses a jornada completa, de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más.

Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en uso de las atribuciones que me están conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar las bases que regularan la selección de personal vinculadas al Programa Andalucía Activa 2024.

**SEGUNDO:** La selección se realizará acudiendo al Servicio Andaluz de Empleo donde se solicitará el envío de dos candidatos por puesto atendiendo a los criterios recogidos en las bases anteriormente mencionadas.

Se someterán al proceso selectivo aprobado por esta entidad mediante un proceso de concurso respetando en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**TERCERO:** La duración de los contratos serán un periodo de 6 meses a jornada completa.

**CUARTO:** Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Daniel Pérez Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3DYFZ63KB7AUYSICIPPEE	Fecha	07/11/2024 15:20:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3DYFZ63KB7AUYSICIPPEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3DYFZ63KB7AUYSICIPPEE</a>	Página	2/2

